

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO
CANCÚN, QUINTANA ROO

E D I C T O

En auto de dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, dictado en el procedimiento especial de ausencia para personas desaparecidas 5/2024 del índice de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, SE ADMITIÓ A TRAMITE la solicitud presentada por Maribel Viviana Andrés Enríquez, en su calidad de madre de la desaparecida Michelle Viviana Segovia Andrés, quien manifiesta la promovente se desconoce su paradero desde el dieciséis de enero de dos mil veintidós, procedimiento cuyo objeto es resolver sobre la declaración de ausencia de dicha persona ausente con los efectos establecidos en el artículo 21 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Por medio de edictos publicados por tres veces, con intervalos de una semana, se procede a citar a la presunta ausente, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, para que de ser el caso comparezca al expediente 5/2024 y aduzca lo que a sus intereses convenga; dentro de los quince días a partir de la publicación del ultimo edicto, que prevé la citada ley, en el entendido de que, sino hubiere noticia u oposición alguna de persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá en forma definitiva.

Lo anterior, a fin de cumplir con lo ordenado en los artículos 17 y 18 de la ley de la materia y las personas interesadas –si las hubiera-, tengan oportunidad de oponerse a la declaración de ausencia solicitada.

Cancún, Quintana Roo, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro. Doy fe.

La Secretaria de Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo.



María del Rosario Cervantes García.

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO
CANCÚN, QUINTANA ROO